

Lima, 05 de octubre de 2023

**VISTOS:**

La propuesta del Rector a fin de aprobar la Política Institucional de Calidad, versión 4.0 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019 se aprobó, en su parte pertinente, la Política Institucional de Calidad, versión 3.0 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
3. Que, el Rector propone la aprobación del documento de Vistos, con la finalidad de actualizar la Política Institucional de Calidad de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, adoptando una visión holística, interdisciplinaria y transdisciplinaria del quehacer educativo orientado hacia el desarrollo integral de la persona y garantizando que nuestros estudiantes accedan a un servicio de calidad, asimismo, desarrolla el propósito de la institución los compromisos alineados a la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo; y promueve la gestión del cumplimiento de los requisitos normativos y de las partes interesadas;
4. En tal sentido, se ve por conveniente aprobar la Política Institucional de Calidad, versión 4.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, y dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019, en el extremo que aprobó la Política Institucional de Calidad a que se contrae el segundo considerando de la presente resolución;
5. Que, el numeral 4 del artículo 52 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta del Rector, la aprobación o no aprobación de la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad vinculada a la formación académico profesional, investigación y responsabilidad social, cuidando de remitirlos a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;



[www.upsjb.edu.pe](http://www.upsjb.edu.pe)

**CHORRILLOS**  
Av. José Antonio Lavalle  
N° 302-304 (Ex Hacienda Villa)

**SAN BORJA**  
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

**ICA**  
Carretera Panamericana Sur  
103, 113 y 123 (Ex km 300)

**CHINCHA**  
Calle Albilla 108  
Urbanización Las Viñas  
(Ex Toche)

CENTRAL INSTITUCIONAL: (01) 644 9131

6. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2023 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Política Institucional de Calidad, versión 4.0 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019, en el extremo que aprobó la Política Institucional de Calidad, versión 3.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

**ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR** la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

**ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO** de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH**  
Rector  
Presidente del Consejo Universitario



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaria General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD (Versión 4.0)**

La Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB) es una institución de educación superior universitaria que brinda servicios de educación superior universitaria en sus niveles de pregrado, posgrado y educación continua, en todas sus modalidades conducentes a grados académicos y títulos profesionales; está conformada por la comunidad universitaria integrada por sus docentes, estudiantes, graduados, así como por sus promotores y en base a sus compromisos de buena gobernanza garantiza la ética en toda su comunidad Universitaria; se dedica a la educación, la investigación, la difusión del saber y la cultura; desarrollando actividades destinadas a la extensión y proyección social del saber y la cultura nacional.

La UPSJB adopta una visión holística, interdisciplinaria y transdisciplinaria del quehacer educativo, orientado hacia el desarrollo integral de la persona, en procura de formar profesionales competentes e íntegros desde la perspectiva ética, comprende que su papel como institución universitaria que brinda un servicio educativo de calidad, en el marco de la revolución tecnológica y la globalidad, es contribuir con la movilidad social; a través de la investigación, la innovación y la creatividad, procura que nuestros egresados puedan contribuir al desarrollo de la propia cultura y la consolidación de nuestros más elevados valores sociales. Las técnicas de enseñanza-aprendizaje benefician el desarrollo autónomo de los estudiantes y facilita los aprendizajes significativos y funcionales, para el que se implementan recursos, medios, herramientas y aplicaciones didácticas tecnológicas, acordes al avance de la tecnología y de acuerdo con la naturaleza del desarrollo y logro de competencias.

La UPSJB tiene como fines formar profesionales humanistas con grado de excelencia académica, realizar investigación en las áreas de las humanidades, la ciencia y la tecnología, formar centros de producción de bienes y servicios mediante la utilización racional y eficiente de recursos e infraestructura, la búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores ciudadanos y el servicio a las comunidades; el pluralismo y la libertad de

REC-PO-001

V.4.0

05/10/2023

pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra; y el rechazo de toda forma de violencia, intolerancia y discriminación sea por religión, raza o condición social.

La UPSJB se compromete a brindar una formación académico-profesional que contribuya al logro de las normas requeridas para su desarrollo profesional y cubrir las necesidades y expectativas de los grupos de interés; generar impacto social como resultado de producción de trabajos de investigación realizados por los estudiantes y docentes; generar una cultura de responsabilidad social en la comunidad universitaria congruente con el respeto los derechos fundamentales de la persona y el cuidado del medio ambiente; mejorar continuamente el sistema de gestión a través de la gestión eficaz de sus procesos; asegurar a la comunidad universitaria acceso a infraestructura idónea en lo físico y tecnológico, mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud, y libre acceso a servicios de bienestar; fomentar sus valores como práctica ética que direcciona el desarrollo de las actividades y emprender la internacionalización para mejorar las competencias de estudiantes y docentes mediante el desarrollo de redes colaborativas, nacionales o internacionales.

La UPSJB fomenta el cuidado de las personas y del medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, a través de la prevención de situaciones que afecten a la seguridad y salud de la comunidad universitaria e impactos adversos al medioambiente. La participación y consulta de los miembros de la comunidad son fundamentales para lograr estos fines.

La UPSJB promueve el cumplimiento de la normativa legal, requisitos vigentes y aplicables, la atención a las expectativas de los grupos de interés, garantiza el logro del perfil de egreso y objetivos educacionales, por lo que considera que el éxito sostenido de una gestión eficiente solo puede alcanzarse con el control de los procesos y la mejora continua del desempeño.

REC-PO-001

V.4.0

05/10/2023